

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaria de doña María del Carmen Quirantes Funes  
Priego de Córdoba**

Núm. 6.935/2011

María del Carmen Quitante Funes Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Priego de Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en la calle Carrera de las Monjas 4 bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Casa señalada con el número ocho de la calle Herrera, de esta ciudad, de dos pisos de alzada y patio, que ocupa una extensión superficial de solar de sesenta y un metros cuadrados y una superficie construida de setenta y ocho metros cuadrados, y linda,; a la derecha entrando, con casa de doña Carmen Porcuna Puerto; a la izquierda, con casa de don Manuel González Marín; y al fondo, con casa de doña Carmen Porcuna Puerto.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al libro 775, tomo 1289, folio 88, finca 3336, inscripción 18ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 13 de septiembre de 2011, a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de sesenta mil cuatrocientos cincuenta euros (60.450,00 €); de no

haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 18 de octubre de 2011, a las 12:00 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por cien de la primera; en los mismos casos la tercera subasta el día 17 de noviembre de 2011, a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 24 de noviembre de 2011, a las 12:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a la que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por cien del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por cien del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Priego de Córdoba, a 13 de julio de 2011.- La Notario, Fdo.:  
María del Carmen Quitante Funes.